



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

EXPEDIENTE NÚMERO: 14 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y 84 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en sesión de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, fue turnado para su estudio a las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión y análisis realizado al expediente en comento, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número LXIII/A.L./COM.PERM./1847/2017 de fecha 12 de julio de 2017, fue turnado a las Comisiones Permanente Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género, el Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Juan Antonio Vera Carrizal, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional (PRI), por el que se exhorta a la Delegación en el Estado de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a fin de que implemente las acciones necesarias que contribuyan a que todos aquellos jóvenes oaxaqueños próximos a terminar sus estudios universitarios, tengan la oportunidad de ingresar a un empleo formal, para tal efecto se formaron los expedientes número 14 de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social y 84 de la Comisión Permanente de Igualdad de Género.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo establecido por los artículos 2º, 37 fracciones I y VI, 42, 44 fracciones XVII y XXXV, 45 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 1º 25 fracciones XVIII y XXXV, 26, 27, 29, 30, 32 y 37 fracción XXXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género ambas de

RECORRIDO DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

LXIII LEGISLATURA H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del análisis realizado al expediente 14 de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social y 84 de la Comisión de Igualdad de Género ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca; se advierte que se trata de asuntos relacionados a implementar acciones para estimular la oportunidad de que los jóvenes egresados de universidades tenga la oportunidad de ingresar a un primer empleo.

TERCERO.- Al respecto debemos precisar que mediante decreto número 737 que contiene la Ley de Fomento al Primer Empleo para el Estado de Oaxaca, aprobada por esta LXIII Legislatura Local el 30 de septiembre del 2017 y publicada en el Periódico Oficial Extra del 8 de diciembre del 2017; se contempla en sus artículos 2º y 3º el objeto de la misma, así como los encargados de su cumplimiento, y en el capítulo VII prevé los estímulos fiscales a los patrones, todo lo anterior acorde al punto de acuerdo que dio origen al expediente 14 de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social y 84 de la Comisión de Igualdad de Género.

Por lo expuesto y fundado en los antecedentes y consideración anteriores, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional emiten el siguiente:

DICTAMEN

Las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género ambas de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional, al realizar el estudio y análisis del expediente 14 y 84 del índice respectivo de cada Comisión el cual fue referido en los antecedentes de este dictamen, consideran procedente que se ordene su archivo respectivo como asunto total y definitivamente concluido por lo expuesto en el Considerando Tercero del presente Dictamen.

En mérito de lo expuesto y fundado, las Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social y de Igualdad de Género, someten a la consideración del Honorable Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional el siguiente:



ACUERDO

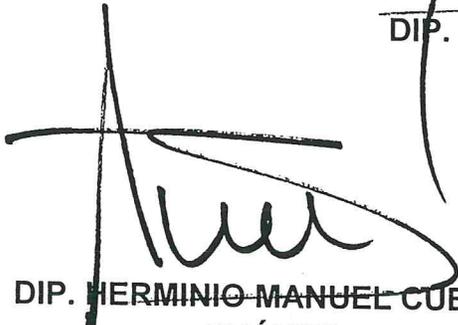
La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido del expediente número 14; del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social y del expediente número 84 del índice de la Comisión Permanente de Igualdad de Género, atendiendo a las razones ya expresadas en el Considerando Tercero del presente Dictamen.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

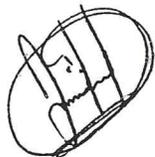
SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 9 de agosto del 2018.

POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

  
DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS  
CHÁVEZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS.  
PRESIDENTA

  
DIP. FERNANDO LORENZO  
ESTRADA.  
INTEGRANTE

  
DIP. EVA DIEGO CRUZ.  
INTEGRANTE

  
DIP. JUAN BAUTISTA OLIVERA  
GUADALUPE.  
INTEGRANTE



**LXIII LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

**POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**DIP. SILVIA FLORES PEÑA.**  
**PRESIDENTA**

**DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. VIRGINIA CALVO LÓPEZ.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ  
LUIS.**  
**INTEGRANTE**

**DIP. JUAN MENDOZA REYES.**  
**INTEGRANTE**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO, AMBAS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS EXPEDIENTES 14 Y 84 RESPECTIVAMENTE, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.